

DECRETO 2462 DE 2012

(diciembre 3)

D.O. 48.633, diciembre 3 de 2012

por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto número 2065 de 2012.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el Decreto ley número 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto número 2065 del 5 de octubre de 2012, se nombró con carácter provisional a la doctora Angélica María Rico Sánchez, en el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Estados Unidos de América, en reemplazo de la doctora Natalia Peña Hernández.

Que por necesidades del servicio se hace necesario nombrar a la doctora Angélica María Rico Sánchez en el Consulado de Colombia en Washigton, Estados Unidos de América.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 1° del Decreto número 2065 del 5 de octubre de 2012, el cual quedará así:

“Artículo 1°. Nómbrase Provisionalmente a la doctora Angélica María Rico Sánchez,

identificada con la cédula de ciudadanía número 52429376, en el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Washington, Estados Unidos de América.”

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.